



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

GPM/JLRDL/561/2019

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, 21 párrafo segundo y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 99,100 y 101 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA MARCA "HAZME VALER" CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Solicitándole se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 2019, para su presentación en tribuna, y su publicación en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradecido por la atención, cordialmente.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
CIUDAD DE MEXICO
FOJO: 00010489
FECHA: 26/11/19
HORA: 16:20
Luis

MAEC/PMG

c.c.p. Lic. Carina Piceno Navarro, Coordinadora de Servicios Parlamentarios.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Las y los que suscriben, diputadas y diputados, Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, Dip. María Guadalupe Aguilar Solache, Dip. Guadalupe Morales Rubio, Dip. María de Lourdes Paz Reyes, Dip. Esperanza Villalobos Pérez, Dip. Leticia Estrada Hernández, Dip. Isabela Rosales Herrera, Dip. Leonor Gómez Otegui, Dip. Yuriri Ayala Zúñiga, Dip. Leticia Esther Varela Martínez, Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Dip. Emmanuel Vargas Bernal y Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA MARCA “HAZME VALER” CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En el contexto del primer informe de actividades de la Secretaría de Gobierno y en el marco de las “ACCIONES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y PRODUCTIVA” implementadas por la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios, informó la creación de la marca “HAZME VALER”, por lo que el citado informe expone lo siguiente:



“La calidad de los productos que se maquilan al interior de los centros penitenciarios se ha consolidado a grado tal que se creó la marca y logotipo institucional *Hazme valer*, la cual fue registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el pasado 2 de abril.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

La marca y logotipo fueron seleccionados a través de la convocatoria entre las personas privadas de la libertad en los 13 centros penitenciarios que realizan alguna actividad laboral.

Por primera vez el sistema penitenciario se convirtió en proveedor del Gobierno de la Ciudad con productos de calidad y precios competitivos. Se realizaron los trabajos de manufactura de 540 camisolas, 472 pantalones y 940 paliacates para el personal de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Ciudad de México (CORENA). Se trabaja con la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, para establecer los lineamientos para la elaboración de uniformes del Gobierno de la Ciudad de México, en los talleres del sistema penitenciario.

Otra innovación instaurada en el sistema penitenciario es la creación de cuentas bancarias individualizadas para el manejo del fondo de ahorro de las personas privadas de su libertad que realizan actividades productivas al interior de los centros, en sustitución de la bolsa única que se manejó en administraciones anteriores, lo que brinda certeza y transparencia sobre el manejo de estos recursos.”¹

SEGUNDO: El 01 de Noviembre del presente año la Secretaría de Gobierno publicó en su “BOLETÍN 278” que “a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, creó la marca *Hazme Valer* con el objetivo de garantizar que los productos que elaboran personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México cuenten con estándares de calidad.

Así lo informó el subsecretario de Sistema Penitenciario, quien señaló que la marca constituye un elemento generador de valor en los productos, ya que además de garantizar la calidad, fomenta el trabajo y promoción de lo que elaboran.

¹ PRIMER INFORME DE GOBIERNO, Diciembre 2018—Septiembre 2019, SECRETARÍA DE GOBIERNO.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Expresó que con la marca se desarrollan distintas estrategias para que la población conozca todo lo que se elabora dentro de los centros penitenciarios y apoye la reinserción social de las personas privadas de la libertad mediante la compra de sus productos.

Indicó que hay una gran variedad de artesanías que se hacen con madera, herrería, pintura en tela, al óleo, acuarela, repujado, pasta francesa, aerograbado, acrílico, grafito, papel maché o plastilina. Además de productos agrícolas, panadería, costura, artículos de oficina, así como servicios promocionales impresos y de costura industrial o maquila textil.

Señaló que actualmente más de 15 mil personas privadas de la libertad realizan alguna actividad laboral en los centros penitenciarios.

Explicó que con las actividades laborales se promueve la reinserción social y se capacita a las personas internas para el autoempleo y el trabajo en materia industrial, tecnológica, agrícola, servicios y artesanal.

El servidor público mencionó que el porcentaje de reincidencia de personas privadas de la libertad es de alrededor del 40%, mientras que en el caso de las personas que se incorporan a un programa laboral este porcentaje disminuye hasta 10%, lo que significa que sólo una de cada 10 reincide.

Dijo que las personas interesadas en adquirir productos lo pueden hacer en la Sala de exhibición y venta, ubicada en José María Izazaga número 29, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, que presta servicio de lunes a sábado, de 9 a 18 horas.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

Añadió que en la página de internet de la Secretaría de Gobierno y de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario se puede consultar el catálogo con los productos que se elaboran <https://bit.ly/2JAFYOR>²

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los trabajos emprendidos por la Secretaría de Gobierno en la implementación de “acciones para la reinserción social, laboral y productiva” constituyen uno de los grandes cambios para la población que se encuentra en los centros penitenciarios, especialmente en la fabricación de productos elaborados por los reclusos, ya que en concordancia con un modelo de atención penitenciaria humanista y de respeto a los Derechos Humanos, se brinda una oportunidad de recibir benéficos en la reducción de penas y una mejoría en su economía. En este contexto la creación de la marca “HAZME VALER” constituye un gran avance para la población que es parte de este proyecto, de manera que amplía las posibilidades de mejorar su calidad de vida y fortalece el Derecho Humano a un trabajo digno, sin embargo, con el compromiso de fortalecer las acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México, el presente instrumento plantea elaborar una campaña de difusión más extensa de la marca “HAZME VALER”, que tenga como principal objeto informar a un sector más amplio de la población la naturaleza de estos productos y los beneficios que se ocasionan al comprar algún producto.

². <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-hazme-valer-se-promocionan-los-productos-elaborados-en-centros-penitenciarios>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 18° de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.”

Derivado de lo anterior la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** establece en su artículo 11 inciso L) el título “Derechos de las personas privadas de su libertad” el cual a la letra expone lo siguiente:

“Las personas privadas de su libertad tendrán derecho a un trato humano, a vivir en condiciones de reclusión adecuadas que favorezcan su reinserción social y familiar, a la seguridad, al respeto de su integridad física y mental, a una vida libre de violencia, a no ser torturadas ni víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes y a tener contacto con su familia.

El derecho a la reinserción social no concluye cuando la persona abandona la prisión, compurga una pena o cumple la sanción, sino que su satisfacción requiere que las personas recobren un sentido de vida digno una vez que hayan cumplido con las sanciones impuestas.”

SEGUNDO. De conformidad por lo establecido en el artículo 88 de la **LEY CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se establece que “Las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a respetar, proteger y garantizar, bajo el

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

principio de igualdad y no discriminación, los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, sin diferencias fundadas en prejuicios por razón de género, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, posición económica, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.”

“Las personas privadas de su libertad gozarán, entre otros, de los siguientes derechos:

- 1. Salud;*
- 2. Alimentación adecuada;*
- 3. Agua;*
- 4. Espacio digno;*
- 5. Educación;*
- 6. Trabajo;*
- 7. Acceso a la Información;*
- 8. Contacto con el exterior;*
- 9. Integridad personal;*
- 10. Debido Proceso; y*
- 11. Reinserción social.*

El Gobierno deberá establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad.

B. Asimismo, a fin de que las personas recobren un sentido de vida digno, una vez cumplidas las sanciones impuestas, la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y las autoridades correspondientes del sistema penitenciario correspondientes, impulsarán el diseño y ejecución de programas de atención postpenitenciaria, dirigidos a fortalecer la participación de las familias y grupos sociales de apoyo con herramientas para facilitar la reinserción social y de ser el caso, como personal de acompañamiento para inhibir y erradicar la reincidencia..”



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se establece en su artículo 30 que a la “Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.”

En este sentido establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico así como:

Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia y Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general.

Cabe mencionar que por lo dispuesto en la fracción XXI del citado artículo le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico. Promover en coordinación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el desarrollo de la industria penitenciaria en la Ciudad

CUARTO. Conforme al artículo 24 del **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** la Subsecretaría de Sistema Penitenciario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios de Reinserción Social para procesados y sentenciados; así como el centro de sanciones administrativas y reintegración social para arrestados;*
- II. (...);*



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

III. Emitir, difundir, coordinar, operar y supervisar la normatividad sobre la reinserción social en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, casa de medio camino y del centro de sanciones administrativas y reintegración social;

IV., VII.(...)

VIII. Coordinar la orientación técnica y aprobar los proyectos para la construcción y remodelación de instalaciones de reinserción social;

IX. Vigilar que la producción y comercialización de artículos en las unidades industriales o de trabajo se destinen a capacitar y proporcionar a las personas privadas de la libertad los estímulos y apoyos a su economía;

X. (...);

XI. Establecer los criterios de selección, formación, capacitación, evaluación y promoción del personal que preste sus servicios en las instituciones de reinserción social;

XII., XIII. (...)

XIV. Dar cumplimiento a la normativa para que toda persona privada de la libertad en los Centros Penitenciarios participe en las actividades laborales, educativas, deportivas, culturales y terapéuticas necesarias para restaurar su estabilidad psicológica, moral y anímica y, para que se practiquen con oportunidad estudios que determinen su esfuerzo, la evolución de su plan de actividades y relaciones con familiares y seres queridos, para lograr su reinserción social;

XV., XXXVI. (...)"

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y demás relativos del **REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

SEXTO. Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dip. Isabela Rosales Herrera

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos.

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Dip. Emmanuel Vargas Bernal



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

RESOLUTIVO:

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA MARCA “HAZME VALER” CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO..

Dado en el Recinto Legislativo, el día 28 días del mes de noviembre del año 2019.

Las y los que suscriben, diputadas y diputados en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

Dip. Guadalupe Morales Rubio

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Esperanza Villalobos Pérez